

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	02/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página: 1 DE 7	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA			

La Cumbre Valle, 16 de mayo de 2025.

Señores:

ESCALA & ARQUITECTURA S.A.S
Nit: 9 0 0 4 0 0 3 7 1- 9
REP LEGAL: LAURA KATERIN GONZALEZ QUINTERO
CC;1.061.820.233 de POPAYAN CAUCA -

ASUNTO: **ACEPTACION DE LA OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MC-022-2025.**

OBJETO: “CONSULTORÍA PARA EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COLECTOR PRINCIPAL DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA CUMBRE, EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSÉ DE PAVAS Y EL SECTOR RURAL DE PAVITAS, ARBOLEDAS Y CORDOBITAS EN EL VALLE DEL CAUCA. “

Mediante la presente comunicación y en calidad de Representante Legal del municipio de LA CUMBRE VALLE y de conformidad con lo dispuesto en el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 reglamentado, por el decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que según la evaluación efectuada el día 15 de mayo de 2025, debidamente publicada en la página del SECOP II la oferta presentada por Usted por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$39.500.000,00).** cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, por lo anterior su **OFERTA HA SIDO ACEPTADA.**

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las presentes comunicaciones junto con la oferta por Usted presentada constituyen el contrato celebrado, en tal sentido, Usted, deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación publica **No MC-022-2025**, y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Para efectos de la ejecución del contrato nos permitimos reiterar que las condiciones del negocio jurídico que nos ocupa son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento y correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado en el presente proceso se obliga para con el Municipio al cumplimiento de lo siguiente:

2. OBLIGACIONES GENERALES:

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	02/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página: 1 DE 7	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA			

- a) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilataciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- b) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la Invitación, no exoneran al contratista de la responsabilidad de entregar los elementos de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá solicitar corregir o aclarar estas discrepancias al Municipio antes de iniciar la ejecución del contrato.
- c) Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato, en el caso que se requiera.
- d) Presentar la factura o su documento equivalente para el cobro de los servicios.
- e) El contratista debe cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1. Cumplir el objeto del contrato conforme las condiciones técnicas exigidas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones que hacen parte de la invitación, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
- 2. Realizar y entregar todas las actividades de acuerdo con las características y cantidades establecidas en el anexo y ficha técnica, dentro del término y el sitio señalado por el supervisor del contrato.
- 3. El contratista deberá asumir los costos asociados necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
- 4. Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta.
- 5. Garantizar la buena calidad de los bienes y servicios objeto de la presente contratación
- 6. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la constitución y la ley
- 8. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.
- 9. Todas las demás obligaciones que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual, impuestas por el Municipio.

4. OBLIGACIONES LEGALES Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato; como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993. Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	02/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página: 1 DE 7	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA			

fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

5. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación y la política municipal del sector correspondiente Cumplir con la entrega del informe.

6.OBLIGACIONES FINANCIERAS. Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) de los empleados cuando a ello haya lugar.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE

8. VALOR DEL CONTRATO:

TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$39.500.000,00).

9. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

PROGRAMA DE AJUSTE A LOS DISEÑOS	
1	DISEÑO HIDRAULICO
1.1	Definir y aclarar cuáles son los Ajustes y actualizaciones necesarias a los diseños correspondientes del colector principal, estructuras hidráulicas.
1.2	Catastros del trazado para el colector existente, calidad de las aguas y procesos de tratamiento existentes. (Archivos en pdf, archivos en lenguaje nativo de office, CAD, NET, INP y zip)
1.3	Diagnósticos del estado actual de los estudios y diseños existentes de los componentes técnicos: hidrológicos, hidrogeológicos, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, aprobados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional. (Archivos en pdf, archivos en lenguaje nativo de office, CAD, NET, INP y zip)
1.4	Elaborar el informe de diseño final ya ajustado del colector principal (explicar paso a paso según lo indicado en la resolución 661 del 2019)
1.5	Ajustar el diseño del colector principal según el RAS 2017
1.6	Actualizar y ajustar los Diseños hidráulicos: Correspondientes memorias de cálculo. (Archivos en pdf, archivos en lenguaje nativo de office, CAD, NET, INP y zip)
1.7	Estudios: Modelación hidráulica sobre red proyectada (Archivos en pdf, archivos en lenguaje nativo de office, CAD, NET, INP y zip)
1.8	Elaboración de Planos: De acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico. (Archivos en pdf, archivos en lenguaje nativo de office, CAD, NET, INP y zip)



	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	02/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página: 1 DE 7	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA			

1.9	Realizar las Memorias de cantidades de obra: Detalladas por componente. (Archivos en pdf, archivos en lenguaje nativo de office, CAD, y zip
1.10	Especificaciones técnicas de construcción: Construcción generales y particulares del proyecto. (Archivos en pdf, archivos en lenguaje nativo de office)
1.11	Certificación: Funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto. (Archivo en pdf)
1.12	Gestionar el componente documental de Certificación de localización de canteras: Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retirado de sobrantes de excavación y escombros. (Archivo en pdf)
1.13	Plano predial: Plano predial con implantación del proyecto, identificando predios y servidumbres requeridos, el plano debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos, sobre un plano catastral - plancha IGAC.
1.14	Certificación de predios y servidumbres si aplican: Certificación de predios y servidumbres si aplican
1.15	Elaborar el informe de diseño del colector principal (explicar paso a paso según lo indicado en la resolución 661 del 2019)
2	TOPOGRAFIA
2.1	Realizar el Levantamiento planímetro del proyecto (todas las veredas que intervienen en el)
2.2	Realizar la geodesia según la normatividad requerida y adjuntando soportes técnicos de las actividades que se realicen
2.3	Adjuntar certificados técnicos de los equipos utilizados en el estudio
2.4	Reajustar el estudio topográfico según la Resolución 0661 de 2019 del MVCT y sus numerales 2.4.2.6 Topografía, y 2.4.2.16 Planos, así como normas IGAC; el levantamiento topográfico debe asociar la Geodesia (Georreferenciación) y la Topografía al Sistema de Referencia MAGNA-SIRGAS.
3	DISEÑO ESTRUCTURAL
3.1	Definir y aclarar cálculo de las memorias de los diseños estructurales ajustándolos según las sugerencias y observaciones realizadas por la entidad que evalúa el proyecto
3.2	Ajuste dibujo diseño estructural
3.3	Elaborar el informe de ajuste diseño estructural
4	GEOTECNIA
4.1	Definir y aclarar el estudio de suelos del proyecto
4.2	Definir y aclarar laboratorio las propiedades básicas de cada uno de los estratos encontrados
4.3	Presentar en los sondeos con el fin de dar cumplimiento a la NSR-10 numeral H.3.3.3, para cada una de las estructuras del proyecto
4.4	Identificar la clasificación de las unidades de construcción por categorías , parámetros geotécnicos a utilizar en el cálculo estructural de las cimentaciones (tipo de suelo según NSR-10, capacidad portante, análisis de asentamientos, coeficientes de empuje, peso unitario, cohesión, ángulo de fricción, etc) y las



	recomendaciones de cimentación para cada una de las estructuras (tipo de cimientto, dimensiones, profundidad de desplante, etc).
4.5	Suministrar un plano y/o esquema que contenga tanto la implantación de todos los componentes
4.6	Presentar el estudio de suelos definitivo que servirá de soporte para las demás disciplinas del diseño.
5	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
5.1	Definir y Aclarar la Línea Base del proyecto
5.2	Definir y Aclarar Área de Influencia Directa e Indirecta del Proyecto
5.3	Definir y Aclarar la Demanda y/o uso de Recursos Naturales del Proyecto
5.4	Definir y Aclarar Matriz de Evaluación y Jerarquización de Impactos Ambientales del Proyecto
5.5	Actualización Estudios Modelación de Calidad Fuente Receptora (En Caso de Requerirse)
5.6	Actualización Estudio de Caracterización (En Caso de Requerirse)
5.7	Definir Fichas de Manejo Ambiental para el Proyecto

- **Levantamiento Detallado del trazado del terreno del colector principal:**

Levantamiento detallado empleando equipos especializados como estación total y GPS (equipo GPS GNSS RTK). Este proceso permitirá obtener datos precisos sobre la ubicación y características del terreno, fundamentales para el diseño completo del colector principal de aguas residuales. Se exige que el levantamiento topográfico sea realizado con equipo estación total de alta precisión que cumpla con las siguientes características:

Precisión:2", medición prisma 5000mt, medición sin prisma: 1500mt

Memoria interna: 10.000 pts.,

.

- **Entrega de Informe y Planos:**

El informe final debe incluir los resultados obtenidos y conclusiones del estudio, además de planos impresos detallados del colector principal. Las fichas de investigación se deben entregar en formato digital y archivo magnético (USB).

- **Construcción de Mojoneros de Concreto:**

Se deben construir mojoneros de concreto para los amarres de georreferenciación del levantamiento, proporcionando puntos de referencia estables y duraderos para trabajos futuros en el trazado del colector principal

ALCANCE:

Investigación y Georreferenciación del colector principal Amarre al Sistema Magna Sirgas Origen Único (EPSG9377):

La georreferenciación precisa de la PTAR utilizando el sistema de referencia geodésico Magna Sirgas, garantizando la alineación con el sistema oficial de coordenadas EPSG9377, fundamental para asegurar precisión en la localización del colector principal y mojoneros.

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	02/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página: 1 DE 7	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA			

Georreferenciación de Mojones y PTAR:

La georreferenciación de 5 pares de mojones distribuidos estratégicamente a lo largo del proyecto, así como del trazado de terreno donde pasara el colector principal, utilizando equipo GPS GNSS RTK

Generación de Planos en AutoCAD:

Planos detallados del colector principal utilizando software AutoCAD, integrando los datos de georreferenciación y los resultados de las investigaciones del colector principal. Esto permitirá una representación gráfica precisa de la infraestructura.

Dibujo de la Planta:

Planos de planta general se realizará a las escalas requeridas por el contratante, permitiendo un diseño cómodo y preciso. Los planos se deben desarrollar con software CAD avanzado, garantizando eficiencia y precisión en el diseño. Se debe llevar a cabo un análisis exhaustivo de la información para asegurar que todos los datos relevantes sean aplicados correctamente en el proceso de diseño.

Dibujo Topográfico:

El proceso de elaboración de los planos asistido por computador se debe realizar con software especializado como CIVILCAD VR. 2000, Autocivil VR. 8.0, y EASY MAP, bajo el entorno de AutoCAD. El hardware utilizado debe ser de alta confiabilidad y rendimiento, asegurando la compatibilidad entre el software y el equipo para maximizar su potencial y obtener resultados óptimos.

El dibujo topográfico comprende:

- La creación de planos de planta general en 2D, cubriendo todas las áreas relevantes del proyecto.
- La entrega de información en formato digital con bases de datos en 3D, proporcionando una visión más completa y detallada de la infraestructura existente.
- La entrega de un plano de planta general (1) en el cual estará integrada toda la base de datos propuesta, asegurando que el contratante tenga una representación clara y completa del sistema de del colector principal.
- Toda la información magnética derivada del estudio, incluyendo los datos y modelos digitales, se deben entregar al Municipio, garantizando que disponga de todos los recursos necesarios para la fase de diseño.

Entrega de Informes y Documentación:

Al finalizar se deben entregar informes detallados que incluirán conclusiones del estudio, fichas de investigación en formato Excel, y todos los planos generados. Además, se debe proporcionar una cartera de campo con todos los

soportes recopilados durante el proceso, garantizando la trazabilidad y validez de los datos recolectados.

ENTREGABLES:

- Planos Detallados: Planos de la planta general y colector principal, generados en AutoCAD.

- Datos Magnéticos: Carteras de campo y soportes con los datos magnéticos extraídos de los equipos utilizados.

- Informe Final: Informe detallado con los resultados obtenidos y conclusiones generales.

Diagnósticos hidrológicos, hidrogeológicos, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio,

-Entregable informe fotográfico y de video del vuelo de georreferenciación con dron, así como los archivos generados por el equipo especializado. Se exige que el equipo dron cumpla con las siguientes especificaciones: PHANTOM 4 RTK o equivalente que cumpla con las siguientes especificaciones: Rango de precisión de vuelo estacionario RTK activo y funcionando: vertical visual +0.5m con posicionamiento GNSS, horizontal +0.3m con posicionamiento visual, GNSS RTK de alta precisión multisistema y multifrecuencia, sensor 1CNOS pixeles efectivos:20MP, Rango De video ISO 100-6400 manual foto 100-1200 manual.

PRESUPUESTO TECNICO

DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNT	VR. TOTAL
COLECTOR PRINCIPAL				
1.AJUSTE A DISEÑOS HIDROLOGICOS	UND	1	\$7.000.000	\$7.000.000
2.AJUSTE A DISEÑOS HIDROGEOLOGICOS	UND	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3.AJUSTE Y ACTUALIZACION A ESTUDIOS DE SUELOS	UND	1	\$7.000.000	\$7.000.000
4.AJUSTE A DISEÑOS ESTRUCTURALES	UND	1	\$6.000.000	\$6.000.000
5.AJUSTE A DISEÑOS ELECTROMECHANICOS	UND	1	\$2.000.000	\$2.000.000
6.AJUSTE A DISEÑOS ARQUITECTONICOS	UND	1	\$1.200.000	\$1.200.000

7.AJUSTE A ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DETALLADO: Realizar levantamiento topográfico detallado, para obtener una representación precisa y completa de la planta de tratamiento y su entorno tanto en su estructura como como en sus elementos mecánicos. (Entregable archivo magnético de coordenadas, archivos rines y toda la información magnética que arrojan los equipos especializados) Se exige que el levantamiento topográfico sea realizado con equipo estación total de alta precisión que cumpla con las siguientes características: Precisión: 2" Medición prisma: 5000 mt Medición sin prisma: 1500 mt Memoria interna: 10.000 pts,	UN	1	\$4.000.000	\$4.000.000
8.VUELO CON DRON DE GEOREFERENCIACION: Capturas mediante drones, para obtener una representación precisa y completa de la planta de tratamiento y su entorno. (Entregable informe fotográfico y de video, así como los archivos generados por el equipo especializado. Se exige que el equipo dron cumpla con las siguientes especificaciones: PHANTOM 4 RTK o equivalente que cumpla con las siguientes especificaciones: Rango de precisión de vuelo estacionario RTK activo y funcionando: vertical visual +0.5m con posicionamiento GNSS, horizontal +0.3m con posicionamiento visual, GNSS RTK de alta precisión multisistema y multifrecuencia, sensor 1CNOS pixeles efectivos:20MP, Rango De video ISO 100-6400 manual foto 100-1200 manual.	UN	1	\$900.000	\$900.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	02/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página: 1 DE 7	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA			

9.ENTREGA DE INFORME Y PLANOS IMPRESOS: Se debe generar un informe final que incluirá los resultados obtenidos y las conclusiones generales del estudio. Además, se debe entregar planos impresos detallados de la planta general, así como las fichas de investigación en formato digital y en archivo magnético en una memoria USB. (Entregable informe físico que contiene los planos, las fichas de investigación y USB como medio magnético).	UN	1	\$1.000.000	\$1.000.000
10.CONSTRUCION MOJONES E CONCRETO: Se deben construir mojones de concreto para los amarres de georreferenciación del levantamiento topográfico, asegurando puntos de referencia estables y duraderos para futuros trabajos de construcción. (Entregable puntos de ubicación y mojones).	UN	8	\$250.000	\$2.000.000
11.AJUSTE ESTUDIO DE CARACTERIZACION	UND	1	\$800.000	\$800.000
12.AJUSTE MODELACION DE LA FUENTE RECEPTORA	UND	1	\$800.000	\$800.000
13.AJUSTE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UN	1	\$800.000	\$800.000
VALOR SUB TOTAL ANTES DE IVA				\$ 33.193.277
IVA 19% :				\$ 6.306.723
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO:				\$ 39.500.000

10.CONDICIONES DEL CONTRATO: Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, El oferente acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública, así mismo se deberá acercar a las instalaciones de la Administración Municipal con el objeto de perfeccionar el contrato.

11. PLAZO

SESENTA (60) DIAS, contados a partir de la suscripcion del acta de inicio del contrato.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial del Municipio de La Cumbre- (V) certificado de disponibilidad presupuestal Número:



	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	02/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página: 1 DE 7	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
318 del 21 de MARZO del 2025	\$ 39.800.000,00.00

13. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista mediante actas parciales, conforme a la ejecución del contrato, previo recibo a satisfacción por el supervisor asignado; adjuntando la documentación que se relaciona a continuación:

- Entregar al municipio los insumos y elementos objeto del contrato.
- Presentar cuenta de cobro o factura
- Certificados de pago de obligaciones asumidas por el contratista por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a caja de compensación familiar, ICBF Y SENA.
 - Certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados, expedido en las condiciones ya expuestas. Será causal de terminación unilateral del contrato la evasión comprobada en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea sociedad que por virtud de la ley tenga la obligación de tener una revisoría fiscal, esta certificación deberá ser expedida por tal revisoría.
- En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para los efectos del pago, esta deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o Unión temporal
- El municipio de La Cumbre solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ninguna circunstancia aceptará pagos a favor de terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos por el supervisor. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y este no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

14. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por:

La supervisión del contrato se realizará a través del profesional idóneo que designe el alcalde municipal.

15. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA No podrá ceder, ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de La Cumbre, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

16. INDEMNIDAD:



	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	02/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página: 1 DE 7	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA			

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionadas por el CONTRATISTA, sub contratistas o proveedores durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

17. GARANTIAS

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación la Administración Municipal no requiere para este proceso de garantías

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan con ocasión de la ejecución del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a nuestra revisión para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa, se someterán un procedimiento conciliatorio. Si no llegamos a un acuerdo para resolver nuestras diferencias, deberemos acudir a la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

19.AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL

La ejecución del contrato la realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo a la Alcaldía de La Cumbre (Valle).

20. GOBERNANZA DE LA INFORMACION

Teniendo en cuenta que el gobierno de la información se fundamenta básicamente en hacer uso de la información para apoyar los procesos, la toma de decisiones, generar valor en la Entidad y a los ciudadanos, y que su importancia se destaca de los datos y la información, donde la responsabilidad por los mismos pasa a la entidad que los genera, utiliza y distribuye sobrepasando la responsabilidad del Área de Tecnología, se establece que la información que se genere con ocasión al presente vínculo contractual será de propiedad de La Alcaldía Municipal de La Cumbre (V)., pudiendo en consecuencia acceder a la misma sin restricción alguna, **PARAGRAFO:** A la finalización del contrato, el contratista deberá realizar entrega de la información en medio digital a la Alcaldía Municipal de La Cumbre (V)., y este no podrá conservar réplicas de la información entregada.

21. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a EL CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	02/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página: 1 DE 7	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA			

es el de la estimación anticipada de perjuicios; no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

PARÁGRAFO: Para el cobro de la cláusula penal, en el caso del contratante, se podrá hacer efectiva directamente por este, pudiendo acudir para tal efecto entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción contenciosa administrativa.

22. MULTAS

La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle), impondrá una sanción a título de multa, de conformidad con las leyes vigentes, por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la propuesta, en la presente aceptación de oferta y en los demás documentos que lo obligan jurídicamente. Si quien incumpliere las obligaciones fueren por su parte en calidad de contratista, pagará a La Alcaldia Municipal de La Cumbre (Valle)., previo informe del SUPERVISOR, multas sucesivas de la siguiente manera: UNO POR MIL (1/1000) sobre el valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones que el contratista adquiera por razón del contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del SUPERVISOR impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tanto las multas como las indemnizaciones deberán tener correlación con el daño sufrido y no podrán estar en desproporción a éste.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de las multas o sanciones, atenderá lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011

23. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle)., podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato conformado por la oferta y la presente aceptación de oferta, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que usted en su calidad de Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

24. DECLARATORIA DE CADUCIDAD

La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle). En calidad de CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, cuando usted en su calidad de CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

PARAGRAFO: La declaratoria de caducidad atenderá lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

25.CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato terminará: **a)** Por vencimiento del plazo determinado para ejecución de este; **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes de este contrato; **c)** Por solicitud escrita y debidamente justificada por **EL CONTRATISTA**, previa aprobación del contratante.

26.LIQUIDACIÓN:



	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	02/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página: 1 DE 7	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA			

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del C. P. A. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14 del C. P. A. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

27. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

La presente carta de aceptación de la oferta se firma a los Dieciseis (16) días del mes de MAYO 2025 y se publicará en el SECOP II.



VÍCTOR ALFONSO COLLAZOS CIFUENTES
Alcalde Municipal

proyectó: Raúl Bermúdez-Contratista profesional
Revisó: Álvaro Andrés Vanegas Vanegas-Abogado Contratista
Aprobó: VÍCTOR ALFONSO COLLAZOS CIFUENTES-Alcalde Municipal

